

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Exclusión
6	405	Casas Ripoll, Cándida Isabel	45.061.098	28- 9-1954	0	4
7	403	Córcoles Trigueros, M. Luisa	7.566.164	14-12-1971	66	1
8	432	Cruz Escobosa, Isabel	78.030.968	19-11-1969	0	12
9	418	Díaz Gómez, Addiel Raúl	1.825.285	22- 9-1961	0	6
10	429	Fernández Bono, Magdalena	23.241.660	21- 6-1968	0	12
11	422	Fernández Liceranzu, Silvano	14.915.932	5- 4-1955	0	3 y 4
12	416	Fornieles Carbajal, Gracia María	74.646.386	10- 5-1977	0	4
13	407	García García, Manuel M.	31.604.885	6- 2-1957	0	11 y 12
14	404	Garitaonandia Monteagudo, Alaitz	16.067.662	14- 2-1978	0	3 y 4
15	428	González Rodríguez, Consuelo	9.303.551	12- 5-1965	0	12 y 4
16	431	Hernández Martínez, Dolores	27.537.343	24- 6-1968	0	12
17	412	Hernández Vicente, Javier	44.904.991	5- 9-1975	0	4
18	433	Herrera Herrera, Juana Dolores	75.098.894	2- 7-1978	0	3
19	424	Jiménez Barro, Sara	31.704.141	29- 1-1978	0	1 y 12
20	434	López Mellado, José	48.425.396	27- 6-1977	0	2
21	409	Navarro Moñivar, Juan Vicente	21.410.588	10- 4-1958	0	3 y 4
22	420	Nocedal Bañuelos, Ruth	72.395.942	26- 5-1978	0	4
23	435	Peña Reyes, M. Irene	33.397.179	14- 9-1972	0	12
24	406	Pérez Abad, M. Dolores	22.576.339	27- 8-1978	0	11
25	423	Quesada Cano, Luis Jesús	75.097.933	24- 3-1978	0	4
26	430	Redondo Valbuena, Celia	10.900.784	10-12-1974	0	12
27	419	Rondinini, Claudio Daniel	1.285.339	7- 1-1959	0	6
28	426	Santo Gómez, Palmira del	44.148.161	6- 4-1974	0	12
29	408	Santos Suárez, Isabel M.	75.546.164	29- 9-1968	0	4
30	427	Serrano Álvarez, Belén	9.806.402	18-12-1977	0	4
31	414	Solanas Treviño, Ruth	25.475.673	15-11-1966	0	3
32	413	Urdiales García, M. Elena	71.422.871	26- 2-1978	0	4
33	410	Valdivieso Zueco, Esther	78.886.528	14- 7-1978	0	3 y 4
34	402	Viedma Sánchez, M. Dolores	26.494.203	21- 3-1976	0	4 y 10
35	411	Villar Pulpillo, Miguel Ángel	26.230.757	9- 6-1979	0	5

ANEXO

Causas de exclusión:

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen correspondientes.
3. Falta declaración jurada o promesa escrita de que carece de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, necesaria para estar exento de pago.
4. Falta de certificación de no negación de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, necesaria para estar exento de pago.
5. Falta del tiempo suficiente en el certificado de demanda de empleo, necesario para estar exento de pago.
6. No cumplir el requisito de la base 2.1.1 y 2.1.6 de la convocatoria.
7. Falta de firma en la solicitud.
8. Modelo no oficial de solicitud.
9. Instancia de solicitud sin completar datos.
10. Falta certificado de la demanda de empleo, necesario para estar exento del pago de tasas.
11. Pago insuficiente de las tasas de derecho de examen.
12. Falta de fotocopia del documento nacional de identidad.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15698 *ORDEN de 27 de julio de 2000 por la que se corrigen errores en la de 5 de julio de 2000, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas del Ministerio de Sanidad y Consumo afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Por Orden de 5 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 2000), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas del Ministerio de Sanidad y Consumo afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala

Auxiliar Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Detectado error en el anexo III, en el que designa el Tribunal de las referidas pruebas selectivas, se introduce la siguiente corrección:

ANEXO III

Tribunal titular:

Donde dice: «Vocal: Don Antonio Alamilla Burgos, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.»; debe decir: «Vocal: Don Antonio Alamilla Burgos, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.».

Madrid, 27 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Julio Sánchez Fierro.

Ilma. Sra. Directora general de Recursos y Servicios Económico-Presupuestarios.